



CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LIBROS Y AUTORES PERUANOS EN MEDIOS DIGITALES - 2022

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo: concursosdll@cultura.gob.pe

1. Mi consulta tiene como base la restricción de que no podrán participar los que "Actúen en representación de instituciones públicas".

¿Puedo participar como persona natural en beneficio de una institución pública? Mi objetivo es lograr un financiamiento para el Repositorio Digital de la Biblioteca "Enrique Encinas" del Hospital Víctor Larco Herrera, el cual pueda seguir alimentándose en el tiempo y sirva a la institución y a los usuarios virtuales. Carecemos de presupuesto para ello, por lo que los estímulos económicos representan una gran oportunidad.

Una institución pública podría ser uno de los aliados estratégicos de su proyecto, ya que puede ceder en calidad de préstamo un espacio físico y/o espacio virtual para la realización del proyecto que desea postular. Sin embargo, cabe indicar que, en caso de que su proyecto resulte beneficiario, el estímulo económico será entregado a usted como persona natural, y no a la institución pública.

2. Tengo dos interrogantes sobre el concurso:

- a) **¿Los libros a promocionarse necesariamente deben estar en circulación o por su antigüedad pueden estar digitalizados?**
- b) **¿Los autores deben estar vivos y por consiguiente hasta qué año deberían haber sido publicados?**

Mi consulta es porque mi intención es presentar un proyecto visual para promover los siguientes libros:

- **ARAUJO, A. (1949) Eten Eucarístico. Chiclayo. Imprenta La Abeja.**
- **BARRAGÁN, N. (1999) Milagro Eucarístico en el Perú. Lima. Asociación Librería Editorial Salesiana.**
- **CENTURIÓN, J. (2019) Una historia de fe. Chiclayo. Parroquia Santa María Magdalena – Ciudad Eten. Diócesis de Chiclayo.**
- **LIZA, J. (1987) Historia de la aparición del Divino Niño Jesús en el antiguo pueblo mochica de Eten en 1649. Ciudad Eten. 2da. Edición**
- **PINI, F. (1999) El Milagro Eucarístico de Eten. Lima, Colibrí Ediciones.**

Todos relacionados al único milagro eucarístico que tiene el Perú y único en su género en América Latina.

Respondemos a sus preguntas en el mismo orden con que fueron enviadas:

- a) Las bases del concurso no establecen que los libros a promocionar estén en circulación. Si su proyecto contempla libros antiguos digitalizados, susténtelo de esa manera en la postulación que presentará al concurso.
- b) Las bases del concurso no establecen que los autores estén vivos; tampoco se solicita rangos de años de publicación. En ese sentido, recomendamos poner especial atención a la sección Metodología del proyecto, donde se solicita una lista preliminar de libros y/o autores(as) peruanos(as) clásicos y/o contemporáneos propuestos(as) que serán incluidos(as) en sus contenidos. Asimismo, se recomienda mencionar la región de nacimiento de los autores(as) peruanos(as) y/o la editorial que publicó los libros que piensa considerar en su proyecto.

3. Estamos pensando participar en el Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales, pero tenemos las siguientes dudas:

- a) **Quien va a ser el curador de los textos y creador de contenidos es el responsable del proyecto, por lo tanto ¿puede presentar recibo por honorarios profesionales de él mismo por dicho concepto?**
- b) **¿Es posible que el equipo de trabajo esté conformado por miembros de una misma familia?**
- c) **Los recibos por honorarios profesionales, ¿a nombre de quién se emiten? ¿al responsable del proyecto o al Ministerio?**
- d) **¿Todos los recibos los puede girar la misma persona?**
- e) **¿Se puede comprar una cámara fotográfica profesional con el estímulo para grabar los vídeos y tomar fotos a los libros?**

Respondemos a sus preguntas en el mismo orden con que fueron enviadas:

- a) Si el responsable del proyecto brindará servicios profesionales en beneficio del proyecto postulado, sí puede emitir recibos por honorarios por los conceptos mencionados.
- b) Si los miembros de una misma familia tienen la capacidad profesional o la experiencia en los servicios que requiere el proyecto postulado, sí podría considerarlos como parte del equipo de trabajo.
- c) Los miembros del equipo de trabajo que giren recibos por honorarios deben emitirlos a nombre del responsable del proyecto (si postuló como persona natural), o a nombre de la organización u empresa (si postuló como persona jurídica).
Por otro lado, en el supuesto de que sea el propio responsable del proyecto (persona natural) quien ejecute una actividad o servicio del proyecto, solo en ese caso dicha persona podrá emitir el recibo por honorarios a nombre del Ministerio de Cultura; tal como se establece en el numeral 5.8.3.1. del formato de Acta de Compromiso, anexo integrante de las bases del concurso.
- d) Considerando que el proyecto será ejecutado por un equipo de trabajo para las diversas actividades que programe, se entiende que cada una de dichas personas emitirían sus respectivos recibos por honorarios por cada servicio brindado.
- e) Sí puede considerar la adquisición de equipos siempre y cuando ese gasto esté directamente relacionado con alguna de las actividades del proyecto que postula. Recuerde que debe consignar esa actividad tanto en el presupuesto como en el cronograma del proyecto. En el tutorial de preguntas frecuentes del concurso encontrará algunas recomendaciones de los gastos que puede o no incluir en el presupuesto del proyecto (página nro. 25), puede revisarlo aquí:

<https://bit.ly/3MIMIPC>

4. ¿Tengo que tener una pieza ya en físico (es decir, material) para su posterior publicación en medios digitales? Tengo una serie de poemarios no publicados aún.

El *“Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales”* contempla la difusión y promoción de libros peruanos ya publicados.

Cabe indicar que, en el marco de la bibliodiversidad, los proyectos postulados a este concurso deben promover la pluralidad de autores(as) peruanos(as) y la pluralidad de la producción editorial peruana, de acuerdo a lo establecido en el numeral IV de las bases de dicho concurso.